

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **UU758** DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el inciso 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Magdalena Medio, actualmente se encuentra vacante.

Que, de conformidad con el estudio de requisitos para nombramiento, el señor **FREDY MARTÍN MORA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.716.361**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Magdalena Medio, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **FREDY MARTÍN MORA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.716.361**, en el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Magdalena Medio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 11.768.725,00)**.

PARÁGRAFO 1. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 6325 del 3 de enero de 2025, expedido por la Coordinación de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

PARÁGRAFO 2. El señor **FREDY MARTÍN MORA RAMÍREZ** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación rechazo al nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.url.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número **00758** de 2024 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario"

2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente Resolución al correo personal del señor **FREDY MARTÍN MORA RAMÍREZ**, y a quien será su jefe inmediato.


ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado el parágrafo 4° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en la ciudad de Bogotá a los **01 DIC 2025**



RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Proyectó: Juan Sebastián Naranjo Gutiérrez, Contratista GGTDH 

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH 
Carlos Siven Martínez Díaz, Profesional Universitario GGTDH 

Vobo:  Rosa Misaelina Ospina Peña, Asesora Líder Contratista GGTDH
Jaqueline Campos Rincón, Secretaria General SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URRestitucion


COMUNICADO DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DT. MAGDALENA MEDIO

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>

Fecha Jue 11/12/2025 12:07

Para Freddy Martin Mora Ramirez <fredy.mora@urt.gov.co>

CC Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>; Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>; carmen antonia bermudez padilla <carmen.bermudez@urt.gov.co>

2 archivos adjuntos (188 KB)

Resolución 00758.pdf; Acta 075 de 2025.pdf;

Bogotá D.C.

FREDDY MARTIN MORA RAMIREZ

Asunto: Designación de Supervisión

Cordial Saludo,

De manera atenta en relación a la resolución 00758 de 01 de Diciembre de 2025, donde se le **NOMBRA** como **DIRECTOR TERRITORIAL** en la **DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**, respecto a la cláusula 5 del clausulado específico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestaciones de servicio profesionales y de apoyo a la gestión:

Contrato	Dependencia	Terminacion_Actual	Contratista	ESTADO
310	Dirección Social	31-dic.-25	LUZ ADRIANA CAAMAÑO URUETA	Activo
312_CS	Dirección Catastral	31-dic.-25	MINGYAR ROJAS MOYA	Activo
415	Grupo de Gestión de Prevención Protección y Seguridad	31-dic.-25	ANDRES ORLANDO BRETON VARGAS	Compartida/Activo
417	Oficina Asesora de Planeación	31-dic.-25	CAMILO ANDRES CASTRO GOMEZ	Activo
514	Dirección Jurídica	31-dic.-25	DAYANNA GONZALEZ GALLEG0	Activo
519	Dirección Jurídica	31-dic.-25	DEICY MAYERLY RUEDA ALVAREZ	Activo
524	Dirección Jurídica	31-dic.-25	SHEITHLIN THAIDITH JAIMES CONDE	Activo
525	Dirección Social	15-dic.-25	DOLLY ROCIO CASTELLANOS RUEDA	Activo
564	Dirección Jurídica	31-dic.-25	VALENTINA RUIZ OSORIO	Activo
568	Dirección Catastral	31-dic.-25	JOE HERNAN MANCILLA HERRERA	Activo
574_CS	Dirección Jurídica	15-dic.-25	DIANA MILENA PUENTES	Activo
575	Dirección Jurídica	31-dic.-25	LUZ ADRIANA RUEDA GONZALEZ	Activo
576_CS	Dirección Catastral	31-dic.-25	LUIS EDUARDO CORTES PERDOMO	Activo
578	Dirección Jurídica	31-dic.-25	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO	Activo
713	Dirección Jurídica	15-dic.-25	LAURA MARCELA MENDOZA ROMAN	Activo
714	Dirección Jurídica	15-dic.-25	RAFAEL ROLANDO GARCIA ALVARADO	Activo
715	Dirección Jurídica	31-dic.-25	YAMILE NIETO FLOREZ	Activo
718	Dirección Social	31-dic.-25	DINA MARITZA ORDUZ ZAFRA	Activo
720_CS	Dirección Social	15-dic.-25	CLARENA GUALDRON LEON	Activo
721	Dirección Social	15-dic.-25	ARLETH ANDREA ALVAREZ BERTEL	Activo
725_CS	Dirección Jurídica	31-dic.-25	ANDRES FERNANDO LEAL PICO	Activo
726	Dirección Catastral	15-dic.-25	JULIETH PEDROZO MEZA	Activo
727	Dirección Catastral	15-dic.-25	IVAN DARIO SIERRA BAUTISTA	Activo
728	Dirección Catastral	31-dic.-25	RUBEN DARIO LOPEZ PORTILLA	Activo
731	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	ANDREA LUCIA ORTIZ CRIOLLO	Activo
732	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	JOHANA CARREÑO CUADROS	Activo
733	Dirección Jurídica	31-dic.-25	MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO	Activo
734	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	EDGAR CAMILO FLOREZ PRADA	Activo
735	Dirección Jurídica	31-dic.-25	PEDRO PABLO RANGEL VANEGAS	Activo
736	Dirección Catastral	31-dic.-25	MARIO SERGIO VILLAMIL TOBO	Activo
737	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	DIANA SOFIA CABRERA DE LA PEÑA	Activo
738	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	AQUILES ALEXANDER IBAÑEZ MACHADO	Activo
739	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	LUCENIA BOHORQUEZ BADILLO	Activo
740	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	ANGELMINA MUÑOZ CRUZ	Activo
742	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	SALOMON TELLO PEDRAZA	Activo
743	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	MARY ROSARIO SANTAMARIA HERNANDEZ	Activo
744	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	NOLBERTO PARRA ANAYA	Activo
745	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	NOHORA ROCIO NAVARRO BUITRAGO	Activo
862	Dirección Social	31-dic.-25	KELLY PAOLA TELLEZ MANTILLA	Activo
871	Dirección Social	31-dic.-25	ESTHEFANY KATHERINE RAMIREZ DURAN	Activo
895_CS	Dirección Social	31-dic.-25	WENDY JOHANA JARAMILLO RUEDA	Activo
958	Dirección Catastral	15-dic.-25	PAOLA ANDREA ANAYA	Activo
1058	Dirección Jurídica	15-dic.-25	LINA MARIA UMAÑA RANGEL	Activo
1267	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	31-dic.-25	YENNY MARCELA RANGEL DIAZ	Activo
1268	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ AREVALO	Activo
1276	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	31-dic.-25	MARIA TERESITA RUEDA ROA	Compartida/Activo
1312	Dirección Social	31-dic.-25	MARITZA GUTIERREZ HOYOS	Activo
1804	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	DIANA MARIA GUTIEREZ RAMIREZ	Compartida/Activo
1805	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	ROSMIRA ORDUZ JEREZ	Compartida/Activo
1806	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	CESAR ALBERTO SIAUCHO ACEVEDO	Compartida/Activo
2888	Dirección Catastral	31-dic.-25	MILTON SARETH VARGAS MERCHAN	Activo
2991	Dirección Jurídica	31-dic.-25	FLOR MARIA AMARIS ARIAS	Activo
3133	Dirección Jurídica	31-dic.-25	ANGELICA ZAIRETH MARTINEZ JAIMES	Activo
3134	Dirección Jurídica	31-dic.-25	PABLO CESAR TAFUR	Activo
3139	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	31-dic.-25	ALEJANDRO GUTIERREZ BALLESTEROS	Compartida/Activo
3993	Dirección Jurídica	31-dic.-25	PAULA ANDREA AGUDELO SAAVEDRA	Activo
3994	Dirección de Asuntos Étnicos	31-dic.-25	LIVIA STELLA GALVIS MORALES	Activo
3997	Dirección Jurídica	31-dic.-25	KARENT LISETH LOPEZ VEGA	Activo
3998	Dirección Jurídica	31-dic.-25	OSCAR ANDRES UPEGUI TOLEDO	Activo

3999	Dirección Catastral	31-dic.-25	KLIPZA ANDREA JULIANA MUÑOZ RINCON	Activo
4010	Dirección Catastral	31-dic.-25	ELKIN MAURICIO ROMERO AROCA	Activo
4105	Dirección Social	31-dic.-25	BETTY RAMONA SOLANO ESPINOSA	Activo
4122	Dirección Jurídica	31-dic.-25	YURI BIANET AGUDELO CADENA	Activo
4181	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	OSCAR TEODOMIRO DIAZ MESA	Compartida/Activo
4203	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	LUIS FRANCISCO PENARANDA MORA	Compartida/Activo
4294	Dirección Catastral	31-dic.-25	BRAYAN STEVEN SEGURA MORENO	Activo
4454	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	31-dic.-25	DAYANA GOMEZ CHAPARRO	Compartida/Activo

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

Joan Manuel Ariza Traslaviña

Contratista | Profesional Especializado

joan.ariza@urt.gov.co

**Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de
Mercados y Analítica de Datos**

Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12

www.urt.gov.co